

RESOLUCIÓN No. 00894

“Por la cual se hace un encargo de funciones”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, los Decretos Distritales 101 de 2004, 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 del 2009, y

CONSIDERANDO

Que al doctor **OSCAR FERNEY LÓPEZ ESPITIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.189.486, Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Ambiente, le fue concedida comisión de servicios al exterior, para participar en el segundo taller “Implementación de Tecnologías de Evaluación Ambiental de Recurso Hídrico Subterráneo Somero en Bogotá, D.C.”, en el marco del citado proyecto de Cooperación Internacional convenio SDA-CV-20181398 proyecto NAKOPA-AMS-COL-2.17, del 12 al 18 de mayo de 2019, en la ciudad de Stuttgart, Alemania.

Que mediante formato de solicitud de permiso allegado a la Dirección de Gestión Corporativa por el doctor **OSCAR FERNEY LÓPEZ ESPITIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.189.486, se otorgó permiso remunerado por los días 10 y 20 de mayo de 2019.

Que siendo potestad del nominador de la entidad emitir la decisión administrativa para determinar los funcionarios sobre los cuales recaerá el encargo mientras se mantenga la situación administrativa del titular, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa adelantar el estudio de cumplimiento de requisitos correspondiente para encargar a la servidora **ADRIANA LUCIA SANTA MÉNDEZ**, Directora Técnica Código 009 Grado 07, de la Dirección de Gestión Ambiental, de las funciones del cargo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Ambiente.

RESOLUCIÓN No. 00894

Que atendiendo los parámetros legales del Decreto Nacional 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.3.3, dispone: **“Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.**

(...)

PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.”

Que una vez verificados el cumplimiento de requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para el empleo Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, de la Subsecretaria General y de Control Disciplinario, la Dirección de Gestión Corporativa certificó que la servidora **ADRIANA LUCIA SANTA MÉNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.879.892 de Bogotá, acredita las competencias, así como los requisitos de educación y experiencia, para desempeñar el empleo objeto de encargo.

Que en consecuencia y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, se hace necesario encargar a la servidora **ADRIANA LUCIA SANTA MÉNDEZ**, de las funciones del cargo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, de la Subsecretaria General y de Control Disciplinario de la Secretaria Distrital de Ambiente, mientras dure la situación administrativa de su titular.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Encargar a la servidora **ADRIANA LUCIA SANTA MÉNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.879.892 de Bogotá, Directora Técnica Código 009 Grado 07, de la Dirección de Gestión Ambiental, de las funciones del cargo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, de la Subsecretaria General y de Control Disciplinario de la Secretaria Distrital de

RESOLUCIÓN No. 00894

Ambiente, del 10 al 20 de mayo de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

PARÁGRAFO: El encargo que trata el artículo primero del presente acto administrativo, no implica cambio alguno en la remuneración actual de la servidora **ADRIANA LUCIA SANTA MÉNDEZ**, ni la separación de las funciones propias del cargo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar, a través de la Dirección Legal Ambiental, la Publicación de la presente Resolución en el Boletín Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, conforme con el párrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 “por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la servidora el contenido del presente acto administrativo a la servidora **ADRIANA LUCIA SANTA MÉNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.879.892 de Bogotá.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 09 días del mes de mayo del 2019



**FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA
SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE**

126PA01-PR09-M-A4-V3.0

Elaboró:

Página 3 de 4

RESOLUCIÓN No. 00894

ADRIANA MENDIETA MORALES C.C: 52905616 T.P: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 09/05/2019

Revisó:

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN C.C: 42163723 T.P: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 09/05/2019

MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS C.C: 51985496 T.P: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 09/05/2019

MARIA CLAUDIA ORJUELA MARQUEZ C.C: 52258551 T.P: N/A CPS: CONTRATO 20190297 DE 2019 FECHA EJECUCION: 09/05/2019

Aprobó:

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN C.C: 42163723 T.P: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 09/05/2019

Firmó:

FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA C.C: 19499313 T.P: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 09/05/2019